

**BOLETIN OFICIAL  
DEL OBISPADO  
DE SALAMANCA**

- Año 124
- Noviembre 1973
- Número 11

**Oración para el Año Santo**

*Señor Dios, Padre y amigo de los hombres,  
que has querido reconciliar contigo a la humanidad toda  
en tu Hijo Jesucristo, muerto y resucitado,  
reconciliando, así, también a todos los hombres entre sí;  
escucha la oración de tu pueblo  
en este año de gracia y de salvación. (R.)*

*Que tu Espíritu de vida y de santidad  
nos renueve en lo más profundo del corazón  
uniéndonos, para toda la vida,  
a Cristo resucitado, nuestro Salvador y Hermano. (R.)*

*En compañía de todos los cristianos siguiendo el Evangelio,  
se nos conceda, fieles a la enseñanza de la Iglesia  
y solícitos por las necesidades de los hermanos,  
ser portadores de reconciliación,  
de unidad y de paz. (R.)*

*Haz fecundos los esfuerzos de todos aquellos  
que trabajan al servicio de los hombres.  
Sé Tú la esperanza y la luz  
del que te busca aún sin conocerte*

*y de quien, conociéndote,  
te busca más y más. (R.)*

*Perdona nuestros pecados, confirma nuestra fe,  
estimula la esperanza, acrecienta la caridad;  
haz que vivamos, siguiendo a Cristo,  
como hijos tuyos queridísimos. (R.)*

*Que tu Iglesia, con el auxilio maternal de María,  
sea signo y sacramento de salvación para todos los hombres,  
para que el mundo crea en tu Amor y en tu Verdad. (R.)*

*Escucha, Padre infinitamente bueno,  
la oración que tu Espíritu nos inspira  
para tu gloria y para nuestra salvación:  
por Jesucristo, tu Hijo y Señor Nuestro,  
Camino, Verdad y Vida,  
por los siglos de los siglos. (R.) Amén.*

---

● Esta plegaria ha sido propuesta por la Secretaría del Comité Central para el Año Santo a todos los fieles y a todas las comunidades para la recitación individual y comunitaria. En la oración privada, se suprime la «Respuesta» después de cada invocación y se sustituye la oración final con la siguiente conclusión: *Por Cristo, Nuestro Señor. Amén.* En la oración comunitaria, el pueblo puede responder: *Acuérdate de nosotros, Señor,* o también: *Señor, ten piedad,* o bien: *Escúchanos, Señor,* o cualquier otra fórmula que se crea más conveniente.

## SANTA SEDE

### **Alocución del Santo Padre en la Jornada del Domund**

«Las Misiones ocupan hoy el centro de nuestro interés espiritual. Sí; las Misiones católicas son una empresa tal y un deber tan importante como para comprometer nuestra reflexión personal, la lógica de nuestra fe, la coherencia de nuestra caridad; nadie puede permanecer ajeno a la causa de la difusión del Evangelio en el mundo. Es una causa que se antepone a todas las demás, porque se refiere al destino superior y a la salvación eterna de los hombres; porque responde al designio misterioso de Dios sobre el significado de la vida y de la historia de la Humanidad; porque brota de la esencia de la revelación de la Verdad iluminadora y salvadora de Cristo y procede de su universalidad y del medio humano-divino, que, El, Cristo, ha querido establecer como signo e instrumento de nuestra unión con Dios y de la unidad de todo el género humano. Es una teología central, una teología fecunda, una teología urgente, la de las Misiones.

¿Puede un simple fiel eximirse de esta presión ideal? ¿No atiende a ella ya la Jerarquía responsable o el voluntariado de almas religiosas y generosas? No. Esto no basta; todos estamos obligados a la solidaridad misionera si somos cristianos. Sería ceguera, egoísmo no situarse hoy de alguna manera, en alguna medida junto a las Misiones.

Pero después de tanto trabajo, ¿todavía es necesario el esfuerzo misionero? Sí; es necesario; más necesario que nunca, porque la mayor parte de la Humanidad todavía no conoce el Evangelio y porque hoy se han abierto y multiplicado las vías de comunicación.

Pero alguno se pregunta: ¿es oportuno hoy el proselitismo misionero? ¿No conviene dejar a cada uno la libertad para pensar como quiera con buena fe? Sí, debemos dejar la libertad para pensar como quieran todos y hoy más que nunca; pero no debemos vincular el anuncio de la Palabra de Dios a nuestra in-

dolencia o a la sordera ajena, si esta Palabra es la verdadera Verdad y la única fuente auténtica de la felicidad y de la vida. Solamente ella posee el verdadero carisma de la paz.

Entonces, ¿qué debemos hacer? Ante todo debemos comprender la primacía de la idea misionera, que no amortigua ni sustituye a la obra humanitaria y social de los pueblos necesitados de desarrollo, sino que más bien la promueve y sostiene. Y después tenemos que amar a las Misiones con el corazón, con la limosna, con la plegaria. Que sea ésta ahora nuestra oración a la Señora, Reina de los Apóstoles».

## **Sagrada Penitenciaría Apostólica**

### **Decreto sobre el «don de la indulgencia» durante el Año Santo en las Iglesias locales**

El Emmo. señor cardenal Presidente del Comité Central para el Año Santo ha pedido a esta Sagrada Penitenciaría Apostólica que se establezcan las condiciones que se requieren en orden a lucrar «el don de la indulgencia» prometido por el Santo Padre para confirmar el espíritu de reconciliación y de renovación propias de este Año Santo.

La Sagrada Penitenciaría, por mandato de Su Santidad, concede que, a partir del primer domingo de adviento del presente año hasta el día en que el Año Santo se inaugure solemnemente en Roma, los fieles de las diversas Iglesias locales puedan lucrar:

1) indulgencia plenaria, en los días que serán señalados por las Conferencias Episcopales, con tal que acudan en piadosa peregrinación a la catedral, o a otros lugares sagrados designados por el Ordinario, en los que se tenga una solemne celebración comunitaria;

2) indulgencia plenaria, en los días que establecerán igualmente las Conferencias Episcopales, con tal que formando grupo (v. g., de familias, de alumnos de escuelas, de personas dedicadas a las mismas tareas o funciones, o miembros de pías asociaciones) visiten la catedral u otros lugares sagrados designados por el Ordinario, y permanezcan allí por un cierto tiempo haciendo

meditación y concluyendo con el rezo o el canto del *Padre nuestro* y del *Credo* y con la invocación a la Santísima Virgen María;

3) indulgencia plenaria cuando, impedidos por enfermedad u otra causa grave, se unan espiritualmente a una piadosa peregrinación, ofreciendo sus oraciones y dolores a Dios.

Por lo que se refiere a la diócesis de Roma, que debe servir de ejemplo y de estímulo en esta materia a las comunidades eclesiales, los días y modos de lucrar tal indulgencia serán determinados por el Emmo. cardenal Vicario.

Sin que obste absolutamente nada en contrario.

Dado en Roma, en la Sagrada Penitenciaría Apostólica, el día 24 de septiembre de 1973.

CARDENAL GIUSEPPE PAUPINI                      GIOVANNI SESSOLO  
*Penitenciario Mayor*    *Regente*

## **Secretariado para la Unión de los Cristianos**

### **Nota referente a algunas interpretaciones de la «Instrucción sobre casos particulares de admisión de otros cristianos a la comunión eucarística en la Iglesia católica»**

1. Después de la publicación de la «Instrucción sobre casos particulares de admisión de otros cristianos a la comunión eucarística en la Iglesia católica» del 1 de junio de 1972, se han dado varias interpretaciones a su contenido, algunas de las cuales se apartan de la letra y del espíritu del Documento. Para evitar que semejantes interpretaciones inexactas y sus consecuencias se propaguen, creemos hacer un servicio provechoso recordando algunos puntos.

2. Con la citada Instrucción, de carácter pastoral, el Secretariado para la Unión de los Cristianos no tuvo en manera alguna intención de cambiar las normas establecidas por el Decreto conciliar sobre el Ecumenismo y precisadas en el Directorio Ecuménico. Se ha querido explicar que las normas vigentes brotan de las exigencias de la fe y, por lo tanto, mantienen todo su vigor.

3. Los principios fundamentales de la Instrucción son:

a) Existe un lazo indisoluble entre el misterio de la Iglesia y el misterio de la Eucaristía, o entre la comunión eclesial y la comunión eucarística; la celebración de la Eucaristía significa, por su misma naturaleza, la plenitud de la profesión de la fe y de la comunión eclesial (cf. *Instructio*, n. 2, a, b, c).

b) *Para los bautizados, la Eucaristía es un alimento espiritual, que les hace vivir de la vida misma de Cristo, les incorpora más íntimamente a El y les hace participar más intensamente de toda la economía de su misterio* (cf. *Instructio*, n. 3).

4. Dentro de la plena comunión de fe, la comunión eucarística es la expresión de esa comunión y, por tanto, de la unidad de los fieles, siendo al mismo tiempo el medio que mantiene y confirma esa unidad.

*Por el contrario, practicada en común por personas que no están en plena comunión eclesial entre sí, la comunión eucarística no puede ser la expresión de la unidad plena que la Eucaristía significa por su propia naturaleza y que en este caso no existe; así, pues, tal práctica de la comunión no puede considerarse un medio conducente a la plena comunión eclesial.*

5. Sin embargo, tanto el Directorio Ecuménico como la Instrucción, *basándose en lo que se había dicho ya en el Decreto conciliar sobre el Ecumenismo*, admiten la posibilidad de excepciones, *en cuanto que la Eucaristía es un alimento espiritual necesario para la vida cristiana.*

6. Toca al Ordinario del lugar examinar estos casos de excepción y tomar las decisiones concretas. La Instrucción (n. 6) recuerda que el Directorio Ecuménico (n. 55) confiere facultad a la autoridad episcopal para establecer si se verifican o no las condiciones requeridas para determinar estos casos raros.

Esta facultad de examen y decisión por parte de la autoridad episcopal está regulada según el criterio establecido por el Directorio Ecuménico (n. 55) y precisado por la Instrucción (n. 4b). Según esta Instrucción, «la admisión a la comunión eucarística católica se concede en casos particulares, sólo a aquellos cristianos que manifiestan una fe conforme a la que profesa la Iglesia acerca de este sacramento y sienten una verdadera necesidad

espiritual del alimento eucarístico, pero no pueden recurrir al ministro de la propia comunión eclesial durante un período prolongado de tiempo, y por eso espontáneamente piden este sacramento, se hallan convenientemente preparados para recibirlo y tienen una conducta digna de un cristiano» (n. 4b).

Este criterio debe ser observado teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones requeridas. No es, por tanto, lícito ignorar ninguna de ellas en el contexto de un examen objetivo y pastoralmente responsable.

Hay que notar también que la Instrucción habla de casos particulares, que deben por eso ser examinados individualmente. No se puede, por tanto, dar una norma general que haga del caso excepcional regla para toda una categoría, ni legislar haciendo de la epiqueya una norma general.

Los obispos pueden, sin embargo, determinar, para las diversas situaciones que se presenten, las exigencias según las cuales se aplicarán las excepciones, es decir, los casos particulares, y determinar el modo de comprobar si todas las condiciones requeridas se realizan en un caso concreto. Cuando se trata de casos particulares que se presentan con mayor frecuencia en una determinada región, de una forma igual y repetida, las Conferencias Episcopales pueden dar normas para asegurar que en cada caso particular se verifiquen todas las condiciones. Pero comúnmente tocará al Ordinario del lugar juzgar tales casos.

7. Para que otros cristianos puedan ser admitidos a la Eucaristía en la Iglesia católica, la Instrucción exige que éstos manifiesten una fe conforme a la que profesa la Iglesia católica acerca de este sacramento. Esta fe no se limita solamente a la afirmación de la «presencia real» en la Eucaristía, sino que implica *la doctrina acerca de la Eucaristía como la enseña la Iglesia católica*.

8. Hay que notar que la Instrucción recuerda (n. 5) que el Directorio Ecuménico (nn. 39-54) prevé para los orientales que no se encuentran en plena comunión con la Iglesia católica, normas distintas de las que afectan a los otros cristianos (nn. 55-63). Por ejemplo, a) a los orientales, en cuanto pertenecientes a comunidades cuya fe en la Eucaristía es conforme a la de la Iglesia ca-

tólica, con ocasión de su admisión a la Eucaristía, no se les pedirá una declaración personal de fe en este sacramento: esta fe, en un ortodoxo, se supone; *b*) puesto que las Iglesias ortodoxas tienen verdaderos sacramentos y sobre todo, en virtud de la sucesión apostólica, el sacerdocio y la Eucaristía, en los permisos para comunicar en los sacramentos se advierte que se tenga en cuenta la legítima reciprocidad (n. 43); *c*) finalmente, la justa causa para aconsejar la comunicación en los sacramentos es mucho más amplia (n. 44).

9. La cuestión de la reciprocidad se plantea únicamente en el contexto de aquellas Iglesias que han conservado la substancia del misterio eucarístico, el sacramento del orden y la sucesión apostólica. Consecuentemente, el fiel católico no puede pedir la Eucaristía «si no es a un ministro que haya recibido válidamente el sacramento del orden» (*Directorio ecuménico*, n. 55).

10. El deseo de participar en común en la Eucaristía expresa en el fondo el deseo mismo de la perfecta unidad eclesial de todos los cristianos como la quiso Jesucristo.

El diálogo interconfesional acerca de la teología de la Eucaristía (como sacramento y sacrificio), acerca de la teología del ministerio y de la Iglesia continúa, en el campo del movimiento ecuménico, su camino, apoyándose en las promesas y la oración del Señor, a la luz de la fe, estimulado y animado por la caridad difundida en nuestros corazones por medio del Espíritu Santo que nos ha sido dado. Expresamos la esperanza de que el movimiento ecuménico nos conduzca a una común profesión de fe entre cristianos, y nos permita así celebrar la Eucaristía en la unidad eclesial, en cumplimiento de las palabras: «Porque el pan es uno, somos muchos un solo cuerpo» (1 Cor 10, 17).

*Esta Nota ha sido aprobada por el Santo Padre, que ha autorizado su publicación.*

17 de octubre de 1973.

Cardenal Johannes WILLEBRANDS, *Presidente*

Charles MOELLER, *Secretario*

*(El texto completo castellano de la Instrucción a la cual se refiere esta Nota, fue publicado en "L'Osservatore Romano" del 23 de julio de 1972).*



## EPISCOPADO

### Conferencia Episcopal Española: Propuestas litúrgicas aprobadas

En la XVIII Asamblea Plenaria, que tuvo lugar del 2 al 7 de julio de 1973, fueron *aprobadas* las siguientes propuestas que afectan a la pastoral litúrgica y que reproducimos tal como fueron presentadas a los señores obispos y constan en Acta con la calificación marginal de «aprobada».

#### OFICIO DIVINO EN CASTELLANO

1. ¿Consideran los señores obispos, como fecha obligatoria de entrada en vigor de la nueva «Liturgia de las Horas» el 1 de enero de 1974, para todos los obligados canónicamente al rezo del Oficio Divino, quedando sin validez desde esa misma fecha la estructura del «Ordo» del antiguo Breviario?

2. ¿Están de acuerdo los señores obispos en que, al igual de lo establecido para la celebración eucarística, sea la lengua vernácula, la lengua de la celebración de la nueva «Liturgia de las Horas» con el pueblo, e incluso privada?

3. A la luz de la carta del cardenal Tabera (23-XII-72), ¿están de acuerdo los señores obispos en que no se debe dar una concesión general a los sacerdotes ancianos que tienen especial dificultad para acomodarse al rezo renovado de la Liturgia de las Horas, para evitar abusos fácilmente comprensibles, y que en casos verdaderamente excepcionales, corresponde al ordinario propio la facultad de un permiso concreto?

4. ¿Están de acuerdo los señores obispos en que la Comisión Episcopal de Liturgia, a tenor de los anteriores acuerdos, elabore unas normas de orientación pastoral para promover y potenciar más el rezo de la nueva Liturgia de las Horas, como oración de todos los miembros de la Iglesia?

## FIESTA DE JESUCRISTO, SUMO Y ETERNO SACERDOTE II

1. ¿Están de acuerdo los señores obispos en que al elenco de «misas fativas» del Misal Romano (en el que figuran las misas votivas de la Trinidad, Cruz, Eucaristía, Corazón de Jesús, Espíritu Santo, etc.), se añada la misa votiva de Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote?

2. ¿Creen los señores obispos que su celebración debe concretarse a un día determinado del Calendario Litúrgico de España?

3. En el caso de que dicha misa de Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote se acordase celebrarla en un día determinado, ¿será con carácter obligatorio como fiesta?

## FIESTA DE LA INMACULADA EN EL AÑO 1974

¿Place a los señores obispos que la solemnidad de la Inmaculada, en el año 1974, se celebre el día 8 de diciembre, a pesar de ser ese mismo día el segundo domingo de Adviento?

(«PASTORAL LITURGICA» — C. E. L.)

## Nuestros Obispos hablan sobre la emigración

### HECHO GRAVE

«Las emigraciones interiores constituyen uno de los fenómenos sociales más importantes de la vida española en los últimos treinta años. Nuestra capital (Madrid) y sus alrededores constituyen uno de los más frecuentes puntos de destino para las migraciones interiores en España.

Para medir el alcance de este fenómeno y su repercusión sobre la vida de nuestra diócesis, basta recordar que durante los últimos años la inmigración ha aportado a nuestra capital unos 70.000 nuevos habitantes anuales».

MONS. ENRIQUE Y TARANCON (Madrid)

## CAUSAS: DESIGUAL DISTRIBUCION DE RIQUEZAS...

«No es posible explicar este fenómeno por el recurso a la atracción que la ciudad ejerce sobre los habitantes del campo. Ese éxodo masivo del campo a las ciudades tiene su verdadera causa en la desigual distribución de la riqueza, la concentración de la industria en zonas muy localizadas, la falta de puestos de trabajo en las zonas agrícolas y la notable diferencia de las condiciones de trabajo en el campo, en cuanto a estabilidad, remuneración, seguridad social y posibilidad de promoción en relación con el trabajo en la industria».

MONS. ENRIQUE Y TARANCON (Madrid)

## EN CIRCUNSTANCIAS DEPLORABLES

«Hemos de reconocer, aunque nos duela, y Dios sabe cuánto nos hace sufrir, que nuestros queridísimos inmigrantes viven discriminados en la vivienda, en el trabajo y hasta en la diversión. Muchos de los que trabajan en la construcción viven en una especie de cuadras; las empresas han alquilado casas viejas, han colocado literas y somieres con patas. En cada habitación pueden dormir seis, ocho o doce personas. En otros casos los indígenas han montado el negocio especulando con la vivienda y creando el infierno del realquiler».

MONS. MONCADA (Menorca)

## OBRA DE TODOS

«Sacerdotes y responsables cristianos: Inculcad activamente a las comunidades la acogida cordial, el compartir realmente derechos y deberes con los casi cincuenta mil valencianos de adopción que nos llegan cada año.

Dirigentes del mundo de la economía: Grabad bien en vuestra conciencia que es un mal moral el subempleo, la interinidad ilegal, la huída del seguro laboral, el trabajo de los niños... todo, en una palabra, lo que consideraríais injusto para los de vuestra familia».

JOSE MARIA, Arzobispo de Valencia

## Fallecimiento del Obispo de Plasencia

Ha fallecido el obispo de Plasencia, Mons. Juan Pedro Zarranz y Pueyo. Tenía 70 años. Había nacido en Pamplona el 12 de junio de 1903. Se doctoró en la U. P. de Salamanca. Recibió la ordenación sacerdotal el 19 de septiembre de 1925. Fue profesor de Derecho Canónico en el Seminario de Pamplona y Canciller Secretario del Arzobispado. El 19 de febrero de 1946 Pío XII lo nombró obispo de la diócesis extremeña de Plasencia. Recibió la consagración episcopal el 28 de abril del mismo año, y entró poco después en la diócesis, que ha regido durante veintisiete años, con gran generosidad sacerdotal y ferviente amor a la Iglesia. Murió repentinamente el 14 de noviembre. (D. E. P.).

### III

## CURIA DIOCESANA DE JUSTICIA

### E D I C T O

#### CAUSA DE SEPARACION CONYUGAL: SANTIESTEBAN - CASTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. CARLOS DE CASTRO ALONSO, en la actualidad en paradero desconocido, casado, viajante, natural de Salamanca, cuyo último domicilio en Salamanca, juntamente con la esposa e hijos, fue Paseo de Canalejas, núm. 35, para que comparezca ante este Tribunal Eclesiástico, a personarse en forma en la demanda de separación conyugal que contra él ha interpuesto su legítima esposa, DÑA. BEGOÑA SANTIESTEBAN LOBETE, con petición de separación conyugal por tiempo indefinido por las causas de sevicias, vida criminalosa e ignominiosa y abandono malicioso del hogar, para el día 31 de enero de 1974, a las doce de la mañana.

Con apercibimiento de los perjuicios que pudieran irrogársele de no comparecer por sí o por procurador.

Las Autoridades y demás Ministros de la Iglesia y los fieles en general que tengan noticia del paradero de dicho demandado, procurarán notificarlo de esta situación.

Salamanca, a 27 de noviembre de 1973.

EL JUEZ PROVISOR,  
Fdo.: Dr. Juan Sánchez

EL NOTARIO ACTUARIO,  
Fdo.: Francisco García

## IV

### SECRETARIA-CANCELLERIA

#### Últimos nombramientos

- D. Aureliano Martín Flores. *Ecónomo de Iruelos, Encargado de El Manzano, Brincones y Carrasco* (5-XI-73).
- P. Laurentino Marines Bascones, salesiano. *Ecónomo de María Auxiliadora* (3-XI-73).
- D. Alfonso de Maruri Alvarez. *Consiliario del J. F. C.* (8-XI-73).
- D. Sebastián González García. *Ecónomo de Ntra. Sra. de Fátima* (16-XI-73).
- D. Prudencio Rodríguez Díez. *Ecónomo de Sanmorales y Encargado de Aldearrubia y Huerta* (16-XI-73).
- D. Joaquín Tapia Pérez. *Encargado de Trabanca* (16-XI-73).
- D. José Calvo Fernández. *Director Diocesano de Marías de los Sagrarios* (16-XI-73).

### Archivo Diocesano

#### Aviso a los Rectores de iglesias

Para dar mayor agilidad a nuestro Archivo Diocesano, rogamos a los señores sacerdotes encargados de las Parroquias

que se atengan a las siguientes indicaciones a la hora de enviar a este Archivo la copia de Partidas anuales.

### CERTIFICACION FINAL

Las precedentes Partidas están conformes con sus originales inscritas en los folios del ..... al ..... del libro corriente número ..... obrante en este archivo a mi cargo, y en cumplimiento de lo prescrito en el canon 470, párrafo 3.º, lo certifico con la presente que firmo y sello en ..... a ..... de ..... de mil novecientos .....

(Después en hoja aparte el índice alfabético).

— Del Boletín de diciembre de 1919. —

### EN LA PORTADA

AÑO DE .....

Parroquia de .....

Arciprestazgo o Zona de .....

PARTIDAS DE .....

## V

### NOTICIARIO

#### La posición de la Iglesia en Chile frente a los acontecimientos del país

Declaración del cardenal Raúl Silva Henríquez, arzobispo de Santiago

*Con ocasión de la estancia del cardenal Raúl Silva Henríquez, s.d.b., en Roma, los periodistas se han dirigido insistentemente, tanto a él como a la ofi-*

*cina de prensa de los salesianos, solicitando informaciones. Para satisfacer estas peticiones la citada oficina obtuvo la siguiente declaración que, el cardenal arzobispo de Santiago y Presidente de la Conferencia Episcopal de Chile, hizo en la tarde del 4 de noviembre, antes de abandonar Roma.*

La Iglesia de Chile, claramente y con bastante anticipación a los últimos acontecimientos políticos acaecidos en este país, había manifestado sus temores, había señalado los errores del régimen político del Sr. Allende y había solicitado reiteradamente, tanto al Gobierno como a los partidos de oposición, que llegaran «a un gran consenso nacional» para lograr la paz y realizar las transformaciones sociales.

«Para ello —se había dicho por parte de la Iglesia— es preciso que renuncie cada uno a la prepotencia de querer convertir la propia verdad social como única solución del problema chileno». Y se pedía que «el pueblo se pusiera al servicio de la justicia y no de la violencia y la destrucción» (16 de julio, 1973).

Al mismo tiempo la Iglesia había dicho: «cada paso del cambio debiera conducir efectivamente a una vida más justa, de amor fraterno, en la medida que sea orientada por el Evangelio de Cristo. Hay cambios que toman una dirección equivocada cuando son inspirados por concepciones materialistas... Nos duele ver las largas colas de chilenos ante los comercios, los millones de horas de trabajo que se pierden cada semana, sufriendo la humillación de vivir en esas condiciones. Chile parece un país azotado por la guerra... Nos preocupa el mercado negro desatado por la inmoralidad... No aprobamos, por principio, el éxodo de profesionales... Nos preocupa que los medios de comunicación no sean veraces y, sobre todo, que inciten al odio. Al destruir la verdad y el amor, faltan a sus deberes fundamentales: son inmorales. Contemplamos con angustia la inflación que nos invade en forma creciente de día en día y la crisis de nuestra economía... Socialismo y capitalismo son dos expresiones ideológicas que se han convertido en símbolo... Hasta ahora en Chile la palabra socialismo representa un sistema bastante indeterminado y tampoco es posible dar el nombre de capita-

lismo a todo lo existente hoy día. No puede estructurarse la sociedad partiendo del principio que somos un conjunto de enemigos. La paz no vendrá del dominio de un grupo sobre otro; sólo sobre la justicia puede cimentarse la paz. La lucha por el poder, la estrategia por poseerlo, afianzarlo o recuperarlo aparecen como las metas de la vida humana... Ya no importa el precio que se pague: el poder constituye el ídolo... Olvidamos lo que dice la fe: la vida de toda persona es sagrada... Nos preocupa la tendencia al estatismo absoluto sin la adecuada participación... El poder sólo es un medio para el bien común... La Iglesia siempre ha denunciado el totalitarismo... Recordemos las palabras de Cristo: 'No se puede servir a dos señores'. No se puede servir a Dios e idolatrar el poder... El camino cristiano es el único: decimos no a la mentira; no a la prepotencia; no al odio. Como los Apóstoles nosotros hemos creído en el amor. Y éste siempre produce sinceridad, justicia, misericordia, fraternidad» (1 de julio, 1973).

En otra oportunidad, en nombre de la Iglesia, habíamos declarado: «Hablamos en una hora dramática para Chile... No representamos ninguna posición política, ningún interés de grupo, sólo nos mueve el bienestar de Chile y tratar de impedir que se pisotee la Sangre de Cristo en una guerra fratricida... Todos los chilenos estamos preocupados por insistentes noticias de que se están armando las poblaciones civiles y que existe el peligro de una guerra civil... La paz de Chile tiene un precio, necesita que todos cambiemos de actitud. Faltan hechos de justicia. A los grupos políticos y sociales les imploramos que den los pasos necesarios para crear las condiciones de un diálogo... Diálogo que para ser fructífero requiere que se verifique en la verdad, que se diga toda la verdad, que haya sinceridad para proclamar las intenciones reales, que se desarmen los espíritus y las manos» (1 de julio, 1973).

Estas y otras muchas exhortaciones cayeron en el vacío, como ha dicho un periodista de izquierda: «Las alternativas no eran sino dos: dictadura en nombre del proletariado o régimen castrense fuerte» (Luis Hernández Parker).

Producido el golpe militar, los obispos de Chile declararon:



1. Consta al país que los obispos hicimos cuanto estuvo de nuestra parte porque se mantuviera Chile dentro de la Constitución y de la Ley y se evitara cualquier desenlace violento, como el que ha tenido nuestra crisis institucional. Desenlace que los miembros de la junta de Gobierno han sido los primeros en lamentar.

2. Nos duele inmensamente y nos oprime la sangre que ha enrojecido nuestras calles, nuestras poblaciones y nuestras fábricas —sangre de civiles y sangre de soldados— y las lágrimas de tantas mujeres y niños.

Pedimos respeto por los caídos en la lucha y, en primer lugar, por el que fue hasta el martes, 11 de septiembre, Presidente de la República.

3. Pedimos moderación frente a los vencidos. Que no haya innecesarias represalias. Que se tome en cuenta el sincero idealismo que inspiró a muchos de los que hoy han sido derrotados. Que se acabe el odio y que vuelva la hora de la reconciliación.

4. Confiamos que los adelantos logrados en Gobiernos anteriores por la clase obrera y campesina, no volverán atrás y, por el contrario, se mantendrán y se acrecentarán hasta llegar a la plena igualdad y participación de todos en la vida nacional.

5. Confiando en el patriotismo y el desinterés que han expresado los que han asumido la difícil tarea de restaurar el orden institucional y la vida económica del país, tan gravemente alterados, pedimos a los chilenos que, dadas las actuales circunstancias cooperen a llevar a cabo esta tarea. Y, sobre todo, con humildad y con fervor pedimos a Dios que los ayude.

6. La cordura y el patriotismo de los chilenos, unidos a la tradición de democracia y de humanismo de nuestras fuerzas armadas permitirán que Chile pueda volver muy luego a la normalidad institucional, como lo han prometido los mismos integrantes de la junta de Gobierno, y reiniciar su camino de progreso en la paz (13 de septiembre, 1973).

Con posterioridad, los obispos han ofrecido su colaboración en la obra de la reconstrucción del país, y, en particular, en la tarea de la pacificación de los espíritus y en todo lo que signi-

fica afianzar y desarrollar las conquistas sociales de los trabajadores. Todo esto dentro de su campo y con la autonomía que les es propia, en la predicación auténtica del mensaje evangélico, dándose a todos sin distinción de grupos.

El cardenal, a nombre de la Iglesia, ha ofrecido al nuevo Gobierno de Chile la misma colaboración que la Iglesia diera, en todas las obras de bien común, al Gobierno marxista del Sr. Allende. Al mismo tiempo, cosa que las actuales autoridades han aceptado, ha exigido la misma libertad en su acción que la Iglesia gozaba en el Gobierno anterior.

La Iglesia chilena no se siente llamada a establecer Gobiernos, a dar la patente de legitimidad a las autoridades civiles, o a derrocar Gobiernos. Su acción no quiere ser política, sino religiosa.

Mi viaje se sitúa en esta misma perspectiva. No es un viaje político, ni tiene ninguna representación política. La Iglesia chilena ha deseado informar al Santo Padre y a los Episcopados de diversos países, sobre su posición en la actual situación de Chile.

---

El cardenal Raúl Silva Henríquez, arzobispo de Santiago de Chile y Presidente de la Conferencia Episcopal del país, ha estado en Roma unos días, durante los cuales ha tenido contactos con la Santa Sede. El 3 de noviembre fue recibido en audiencia privada por el Papa. El cardenal, antes de venir a Roma, había visitado los Estados Unidos y ha continuado, luego, su viaje a diversos países europeos, para tomar contactos con algunas Conferencias Episcopales. En Santiago de Chile se había reunido, el 28 de septiembre, el Comité permanente del Episcopado, con la participación de otros obispos de la nación y la asistencia del Nuncio Apostólico, Mons. Sotero Sanz. Consideradas las circunstancias del país, en toda esta temporada, la Iglesia ha desplegado una caritativa acción de ayuda a los refugiados extranjeros y a los ciudadanos chilenos que se encuentran en conflicto con la justicia. Esta acción se ha extendido a las familias de los mismos, organizándose rápidamente

centros asistenciales a lo largo del país. Muchos edificios de la Iglesia han sido puestos a disposición del Gobierno para atender a los refugiados y a sus familias. En estas tareas se ha trabajado conjuntamente con algunas denominaciones cristianas, especialmente con la Iglesia luterana.

(«*L'Osservatore Romano*», 11 de noviembre, 1973).